



DIRECCIÓN DE COOPERACIÓN, CONVENIOS Y CAMBIO CLIMÁTICO

Referencia: **Solicitud UAIP-2022-00051**

De acuerdo a la solicitud de la referencia y en respuesta a los numerales 4 y 5 relacionados con la Política Nacional de Medio Ambiente, le informo lo siguiente:

4. *“Informe del proceso de creación de nueva propuesta de Política Nacional de Medio Ambiente”.*

RESPUESTA: La formulación de la Política Nacional del Medio Ambiente se desarrolló bajo el siguiente proceso:

1. Elaboración de primer borrador de PNMA.
2. Nombramiento de equipo técnico coordinador de política.
3. Elaboración de 2º Borrador de PNMA.
4. Revisión y aporte de las áreas técnicas (diferentes direcciones del MARN).
5. Elaboración de 3er borrador de PNMA.
6. Presentación de PNMA a titular, directores y personal del MARN.
7. Elaboración de 4º borrador de PNMA.
8. Revisión y aprobación de la PNMA por las Direcciones Técnicas y Dirección Legal del MARN.
9. Revisión y aprobación de la PNMA por la Gerencia de Comunicaciones del MARN.
10. Establecimiento de la hoja de ruta para el proceso de consulta pública de la PNMA.
11. Consulta pública de la PNMA, realizada a partir del 21 de febrero al 11 de marzo del 2022. Se realizó por medio de la página web del MARN y se informó por medio del Facebook del Ministerio.
12. Análisis, razonamiento e incorporación de observaciones obtenidas en la Consulta Pública, por parte del equipo coordinador.
13. Elaboración de Versión final de la PNMA.
14. Remisión del documento de PNMA actualizado al área de comunicaciones para diagramación y edición a la línea gráfica del MARN.
15. En proceso de remisión de la PNMA, para su aprobación por el Consejo de Ministros.

5. *“Resultados de la consulta pública de la propuesta de Política Nacional de Medio Ambiente, especificando los procesos de participación y los principios propuestos y lo listo de participantes en lo consulto”*

RESPUESTA: La Consulta pública se realizó con base en lo establecido en la Ley del Medio Ambiente y su Reglamento (Arts. 10 y 10-11 respectivamente) por medio de la página web del MARN (ver figura 1) a partir del 21 de febrero al 11 de marzo del 2022, se pudo acceder desde el link <https://marn.gob.sv/consulta-publica-politica-nacional-del-medio-ambiente/>. Se informó por medio del Facebook del Ministerio (ver figura 2).



MINISTERIO DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS
NATURALES

Como resultado del proceso de Consulta Pública se recibieron 4 observaciones de una ciudadana (ver anexo 1); estas observaciones fueron revisadas, razonadas y respondidas por el equipo Coordinador de la elaboración de la PNMA (ver anexo 2). Figura 1. Pantalla de la consulta pública de la PNMA

Figura 1. Pantalla de la consulta pública de la PNMA



Figura 2. Pantalla de Facebook del MARN, promocionando la Consulta Pública.





Anexo 1.

Observaciones recibidas.

Consulta PNMA

Mié 02/03/2022 12:22

Para: Educación Ambiental MARN <educacion.ambiental@marn.gob.sv>

Buenos días, mi nombre es _____ del área de Evaluación y Cumplimiento Ambiental del MARN, mis observaciones a la PNMA son las siguientes:

1. En el lineamiento estratégico 2.1. Armonizar e integrar la acción nacional con los objetivos globales de cambio climático correspondiente al objetivo específico 2. Gestión del riesgo climático y el tránsito hacia una economía baja en carbono.

Considero que dentro de las acciones estratégicas se debe considerar el fortalecimiento de las Unidades Ambientales que integran el SINAMA. Con ello, se lograría armonizar la acción nacional para implementar medidas contra el cambio climático.

2. En el lineamiento estratégico 2.4 Identificar, regular y reducir las fuentes de contaminación atmosféricas: móviles y fijas correspondiente al objetivo específico 2. Gestión del riesgo climático y el tránsito hacia una economía baja en carbono.

Además de lo descrito en los lineamientos veo a bien incluir lo siguiente:

- Monitoreo de la información en costos de mantenimiento, km recorridos, gastos en combustible de las flotas vehiculares de las carteras de Estado, esto con la finalidad de medir cuanto es el consumo en la dependencia del petróleo y obtener en un futuro datos comparativos con la introducción de flotas vehiculares eléctricas e híbridas. Trabajo realizado de manera interinstitucional.
- Monitoreo de los consumos en kWh que genera el vehículo eléctrico del MARN, cuanta es la autonomía, cuantos km recorre con una sola carga, entre otros.
- Promover la electromovilidad en la flota vehicular del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. (Desplazando los vehículos más antiguos y que generan más costos de mantenimiento).

3. En el lineamiento estratégico 4.3 Fomentar la eficiencia en la producción y la responsabilidad en todo el ciclo de vida de los bienes y servicios y verificar el desempeño ambiental correspondiente al objetivo específico 4. Inducir a una gestión ambiental que propicie la protección y conservación de los recursos naturales. Además de lo descrito, considero que se incorpore un ítem más sobre ecoeficiencia o buenas prácticas ambientales a considerar en las actividades, obras y proyectos.

4. En el apartado del enfoque transversal, considerar la participación pública, ya que contribuir con el medio ambiente es tarea de todos, se pueden promover concursos sobre redacción de artículos científicos, estudios en los que participen la población en general, desde estudiantes hasta profesionales, y tener una plataforma donde se muestren todas las publicaciones, ello con la



MINISTERIO DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS
NATURALES

finalidad de mostrar a nivel internacional que todo el país desde diferentes niveles se suman y contribuyen con el medio ambiente.

Una plataforma donde se compartan experiencias de reciclaje o acciones que realizan los ciudadanos a favor del medio.

Agradezco la oportunidad de participar.
Cordialmente,

Enviado desde Correo para Windows

Técnico de Seguimiento de Proyectos Técnicos Interinstitucionales

Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Kilómetro 5½ carretera a Santa Tecla, calle y colonia Las Mercedes, Edificios MARN, San Salvador, El Salvador, Centroamérica.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este correo electrónico puede ser confidencial y solo debe ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este mensaje es prohibida y será sancionada de acuerdo a la ley. Si por error recibe este mensaje favor reenviarlo y borrarlo inmediatamente. Nada en este correo electrónico se debería de interpretar como firma electrónica bajo ley aplicable.

CONFIDENTIAL NOTE: The information contained in this transmission may contain privileged and confidential information and is intended only for the use of the person(s) named above. If you are not the intended recipient, or an employee or agent responsible for delivering this message to the intended recipient, any review, dissemination, distribution or duplication of this communication is strictly prohibited. If you are not the intended recipient, please contact the sender immediately by reply-email and destroy all copies of the original message. Nothing in this communication is intended to operate as an electronic signature under applicable law.

Anexo 2.

Razonamiento técnico a observaciones recibidas en consulta pública de la Política Nacional de Medio Ambiente.

Objetivo Específico	Lineamiento estratégico	Observación	Razonamiento
2. Gestión del riesgo climático y el tránsito hacia una economía baja en carbono.	2.1. Armonizar e integrar la acción nacional con los objetivos globales de cambio climático.	Considero que dentro de las acciones estratégicas se debe considerar el fortalecimiento de las Unidades Ambientales que integran el SINAMA. Con ello, se lograría armonizar la acción nacional para implementar medidas contra el cambio climático.	Está incluido en las acciones estratégicas 2.1.2 y 2.1.3. Además, en muchas instituciones públicas, el tema de Cambio Climático lo llevan unidades especializadas y no necesariamente las unidades ambientales.
	2.4. Identificar, regular y reducir las fuentes de contaminación atmosféricas: móviles y fijas correspondiente al objetivo específico	Monitoreo de la información en costos de mantenimiento, km recorridos, gastos en combustible de las flotas vehiculares de las carteras de Estado, esto con la finalidad de medir cuanto es el consumo en la dependencia del petróleo y obtener en un futuro datos comparativos con la introducción de flotas vehiculares eléctricas e híbridas. Trabajo realizado de manera interinstitucional.	No aplica; debido a que es una acción operativa y la política establece lineamientos estratégicos. Las acciones que se proponen se considerarán en los planes operativos de la Política.
		Monitoreo de los consumos en kWh que genera el vehículo eléctrico del MARN, cuanta es la autonomía, cuantos km recorre con una sola carga, entre otros.	No aplica debido a que es una acción operativa de una institución en específico y la Política está dirigida a todas las instituciones de la administración pública.
4. Inducir a una gestión ambiental que propicie la protección y conservación de los recursos naturales.	4.3. Fomentar la eficiencia en la producción y la responsabilidad en todo el ciclo de vida de los bienes y servicios y verificar el desempeño ambiental.	Promover la electro movilidad en la flota vehicular del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. (Desplazando los vehículos más antiguos y que generan más costos de mantenimiento).	No aplica debido a que es una acción operativa de una institución en específico y la Política está dirigida a todas las instituciones de la administración pública. Por otra parte, las actividades encaminadas a reducir emisiones están consideradas en la acción estratégica 2.3.4.
		Además de lo descrito, considero que se incorporé un ítem más sobre eco eficiencia o buenas prácticas ambientales a considerar en las actividades, obras y proyectos.	No aplica. Las acciones estratégicas 4.3.2, 4.3.3 y 4.3.4 incluyen estas actividades. Enmarcándolas en enfoques de producción como la economía circular y la eco eficiencia que contemplan las buenas prácticas y la mejora del desempeño ambiental de todas las actividades productivas.
Enfoque transversal.		Considerar la participación pública, ya que contribuir con el medio ambiente es tarea de todos, se pueden promover concursos sobre redacción de artículos científicos, estudios en los que participen la población en general, desde estudiantes hasta profesionales, y tener una plataforma donde se muestren todas las publicaciones, ello	La participación pública está inmersa en los 3 componentes del enfoque transversal ya que la educación y sensibilización es para todo el público; la gestión basada en conocimiento busca impulsar y promover la investigación y la innovación científica en materia ambiental; la gobernanza por su parte, contribuye en gran medida

		con la finalidad de mostrar a nivel internacional que todo el país desde diferentes niveles se suma y contribuyen con el medio ambiente. Una plataforma donde se comparten experiencias de reciclaje o acciones que realizan los ciudadanos a favor del medio.	al diseño e implementación de la Política Nacional de Medio Ambiente mediante una responsabilidad compartida entre las distintas instancias de gobierno, la sociedad civil, el sector empresarial y la amplia gama de actores que juegan un importante papel en estrecha colaboración con los diseñadores de políticas para obtener los beneficios económicos, sociales y ambientales de una buena gobernanza. Además, por medio del Programa de incentivos propuesto en los lineamientos estratégicos del objetivo 4, se busca fomentar iniciativas o actividades amigables al medio ambiente en todos los sectores de la sociedad.
--	--	--	--

San Salvador, 21 de marzo de 2022.

Elaboró respuesta:

Especialista en Información Ambiental y MRV
Unidad de Instrumentos Estratégicos

Enlace Unidad de Cambio Climático:

Especialista en Adaptación al Cambio Climático.
Unidad de Cambio Climático.

Vo Bo.



Arq. Arq. María Lourdes Argueta Viuda de Ardón
Directora de Cooperación, Convenios y
Cambio Climático



Lic. Aída María Romero
Directora Legal